

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL México • La Ciudad de la Esperanza

"2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García"

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SEXTA ÉPOCA 31 DE MAYO DE 2006 No. 62-TER

ÍNDICE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL

JEFATURA DE GOBIERNO

DISTRITO FEDERAL

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO PARA LA ENTREGA DEL "RECONOCIMIENTO CIUDAD DE MÉXICO" PARA EL AÑO 2006

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO PARA LA ENTREGA DEL "RECONOCIMIENTO CIUDAD DE MÉXICO" PARA EL AÑO 2006.

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México • La Ciudad de la Esperanza.- JEFATURA DE GOBIERNO)

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO PARA LA ENTREGA DEL "RECONOCIMIENTO CIUDAD DE MÉXICO" PARA EL AÑO 2006.

El Comité de Evaluación y Selección para el Otorgamiento del "Reconocimiento Ciudad de México", con fundamento en los artículos 2°, 3° y 5° del Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal con fecha 22 de Mayo del año 2003, convoca a los habitantes de la Ciudad de México, para aspirar a la entrega del citado reconocimiento.

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 22 de mayo del 2003 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Acuerdo para el otorgamiento del "Reconocimiento Ciudad de México", cuyo objetivo es distinguir públicamente a las personas físicas o morales que sobresalgan por realizar actividades que redunden en el desarrollo social, cultural, cívico, económico, urbanístico, ambiental, industrial, comercial, de servicios, y de cualquier otra actividad importante en el Distrito Federal.
- II. El día 4 de Junio de 2004 el Comité de Evaluación y Selección del "Reconocimiento Ciudad de México" aprobó las Bases para su organización y funcionamiento.
- III. El Comité de Evaluación y Selección del "Reconocimiento Ciudad de México" instruyó la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de la presente convocatoria, de conformidad a las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Podrá participar cualquier persona física o moral que sobresalga por realizar actividades que redunden en el desarrollo social, cultural, cívico, económico, urbanístico, ambiental, industrial, comercial, de servicios, y de cualquier otra actividad importante en el Distrito Federal, que ayuden al desarrollo y mejoramiento de la Ciudad de México y sus habitantes.

SEGUNDA.- Las propuestas deberán dirigirse al Comité de Evaluación y Selección para el "Reconocimiento Ciudad de México", y presentarse en el domicilio ubicado en Plaza de la Constitución No. 2, 1er. Piso, Oficina 103, Col. Centro Histórico, C.P. 06068, México, D.F., en un horario de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 17:00 a las 20:00 horas.

La propuesta deberá presentarse en una cuartilla donde se especifique:

- a) El nombre del aspirante al Reconocimiento, así como el domicilio en el que se le puede localizar.
- **b**) En su caso, el nombre y domicilio de la persona que lo propone.
- c) Breve descripción de las actividades realizadas por el aspirante y que se considere hayan contribuido al desarrollo y mejoramiento de la Ciudad de México o bien de sus habitantes.
- **d**) Toda proposición expresará los merecimientos del aspirante; y se acompañará de las pruebas que se estimen pertinentes indicando el origen de los mismos y los medios

TERCERA.- El período de recepción de las propuestas será de 7 días hábiles contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

CUARTA.- Corresponde al Comité de Evaluación y Seguimiento determinar, de entre las propuestas presentadas, a las 3 personas físicas o morales que recibirán el "Reconocimiento Ciudad de México"; el fallo será inapelable y se publicará en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en un plazo no mayor de 4 días hábiles contados a partir de la fecha en la que el Comité de Evaluación y Selección para el "Reconocimiento Ciudad de México", determine a los ganadores.

QUINTA.- El "Reconocimiento Ciudad de México", será entregado en ceremonia solemne por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

México, Distrito Federal a 25 de mayo de 2006.

(Firma)

LIC. ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN "RECONOCIMIENTO CIUDAD DE MÉXICO"

AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que **la Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica los días lunes, miércoles y viernes,** y los demás días que se requiera a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

SEGUNDO. El documento a publicar deberá presentarse, ante la Unidad Departamental de Publicaciones, para su revisión, cotización y autorización con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera que aparezca la publicación, acompañado del escrito de solicitud de inserción.

TERCERO.-El material a publicar deberá estar en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) y se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran,

CUARTO.- La información deberá ser grabada en disco flexible 3.5, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones en las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta.
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2.
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3.
- IV. Tipo de letra CG Times o Times New Román, tamaño 10.
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos.
- VI. No incluir ningún elemento en la cabeza o pie de página del documento.
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas.
- VIII. Etiquetar el disco con el título del documento.
 - IX. Que no contenga la utilidad de revisión o corrección de texto ni imágenes

QUINTO .- Para cancelar la inserción se deberá solicitar por escrito y con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

SEXTO.- La Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica todo el año, excepto los días de descanso obligatorio.

SÉPTIMO.- La atención al público para realizar inserciones, compra de ejemplares, solicitar copias simples o certificadas y consulta a la hemeroteca es de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza, México D.F.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL México • La Ciudad de la Esperanza

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal **ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ**

Consejera Jurídica y de Servicios Legales

MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos

ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

| Plana entera\$ | 1162.65 |
|--------------------|---------|
| Media plana | 625.05 |
| Un cuarto de plana | 389.12 |

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80